

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

RESOLUCIÓN NRO. 9/2020

Neuquén, 10 de febrero de 2020.-

VISTO:

La propuesta de capacitación y conformación de Comités de Capacitación e Investigación y de Relaciones Institucionales que le remitiera el Coordinador Provincial del Servicio de Gestión Penal, Dr. Horacio Ronda a la Secretaria Penal de este Ministerio Público, Dra. María Luisa Andrada.

Y CONSIDERANDO:

Que desde su creación por Resolución nro. 10/14, el Servicio de Gestión Penal se constituyó como actor esencial para el cumplimiento de lo establecido en el art. 135 del CPPN que le acordó a la Defensa facultades para practicar sus propias diligencias y actuaciones.

A partir de allí y dotándolo de facultades propias, se lo erigió en el encargado de brindar a los Defensores y Funcionarios que componen las distintas Unidades Operativas que conforman el Ministerio Público de la Defensa en toda la Provincia, apoyo técnico y operativo en lo relativo a la gestión de casos, recabando información de interés vinculada con la investigación criminal.

Para el cumplimiento de dicha labor, se estableció que el Servicio contaría con los recursos necesarios para efectuar las diligencias que le sean requeridas en tiempo y forma, adaptándolas a los recursos existentes en cada una de las circunscripciones judiciales.

En la actualidad, el Servicio de Gestión Penal cuenta con 8 (ocho) Funcionarios en toda la provincia, bajo la Coordinación y Sub-coordinación de 2 (dos) Funcionarios Responsables con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, siendo que todos

ellos cuentan con el apoyo administrativo necesario para el cumplimiento de sus respectivas labores.

La conformación del Servicio fue adquiriendo las herramientas académicas apropiadas con el fin de poder brindar un soporte completo e integral en el conocimiento de materias como Investigación Criminal y Criminalística aplicada, orientado siempre a la investigación desde una perspectiva defensiva.

A la fecha se cuenta con funcionarios que se encuentran diplomados en criminalística y criminología, con la especialidad en ciencias penales o con la titulación en Licenciatura en Investigación Criminal, habiéndose incorporado recientemente dos funcionarios que aportan sus respectivas disciplinas: un Profesional Médico con conocimiento específico en medicina forense y un Licenciado en Criminalística especializado en armas portátiles y pericias balísticas.

En dicho estado de cosas, el Coordinador Provincial del Servicio, propuso a la Secretaría Penal de la cual depende orgánicamente, profundizar en la cantidad y calidad de los servicios que pueden prestarse, estimando necesario el trabajo en dos ejes fundamentales.

El primero de ellos, consistente en la elaboración de programas de capacitación y perfeccionamiento constante de todos sus agentes, proponiendo la realización de cursos tanto a sus propios profesionales como a los Defensores Públicos y Funcionarios que componen las distintas Unidades Operativas; y el segundo, destinado a generar las relaciones institucionales necesarias para la proyección e instrumentación de investigaciones interdisciplinarias.

En cuanto al primer eje, se elevó a la Defensoría General un curso extendido, destinado a miembros del SGP y Funcionarios y Defensores Públicos Penales de toda la Provincia, titulado "Herramientas y Técnicas básicas de apoyatura a la Defensa Penal" cuyo objetivo central consiste en dotar a los profesionales de la defensa de conocimientos y herramientas necesarias que le permitan interpretar, controlar, valorar y eventualmente delinear procedimientos de obtención de información, evidencias y pruebas, con el objeto de reconocer y resolver problemáticas de índole

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

forense, facilitando la interacción conjunta entre sus miembros componentes y contribuyendo al dominio de la información en el marco de una Defensa Penal.

En cuanto al segundo eje propuesto, se expuso que las recientes intervenciones en casos penales como "Panguilef s/Homicidio", "Pallero S/Homicidio" y "Hernández S/Homicidio" dejaron expuestos los déficits de la literatura especializada en técnicas, ensayos y resultados en disciplinas como por ejemplo, balística y lesionología y que si bien los mismos fueron cubiertos con ensayos propios, es necesaria la creación de un comité en el seno del SGP que proyecte, revise y apruebe proyectos de Investigación Científica destinados a profundizar los conocimientos en las diferentes disciplinas forenses sustento de las Investigaciones Penales, generando las relaciones institucionales necesarias para la proyección e instrumentación de esas investigaciones interdisciplinarias.

Sentado cuanto precede, y con la convicción de que las propuestas elevadas a la Secretaria Penal –la que acompañó todas las solicitudes de manera favorable– redundan en un mejor servicio de defensa ya que tienden a dotar a todos los integrantes de la Defensa Pública Penal de conocimientos básicos en materias de investigación criminal que incidirán en el modo en que se plantean las estrategias de defensa, lo que hace al cumplimiento de la misión de resguarda de derechos que los Defensores Público Penales estamos llamados a cumplir en los procesos penales y en cumplimiento de facultades propias establecidas en la LO 2892,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I- APROBAR LA PROPUESTA ELEVADA POR EL COORDINADOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN PENAL, Dr. Horacio Ronda, la que mereciera opinión favorable y acompañamiento por parte de la Secretaria Penal del Ministerio Público de la Defensa, Dra. María Luisa Andrada. **II- CREAR en el seno del SERVICIO DE**

GESTIÓN PENAL los **COMITÉS DE CAPACITACIÓN e INVESTIGACION (CCI)** y de **RELACIONES INSTITUCIONALES DEL SERVICIO DE GESTION PENAL (CRI)**, los que quedarán en esta primera etapa con la integración propuesta por su Coordinador, por los períodos que fije la reglamentación correspondiente y con las funciones allí descriptas. **III- APROBAR el CURSO "HERRAMIENTAS Y TECNICAS BASICAS DE APOYATURA A LA DEFENSA PENAL"** con una duración de **78 hs.**, el cual estará a cargo de los Docentes Horacio A. Ronda, Gerardo H. Tissera y Fabián R. Porter y se encontrará destinado de *manera obligatoria* para los integrantes del Servicio de Gestión Penal y *opcional y facultativa* para los Funcionarios y Defensores Públicos Penales de todas las Unidades Operativas de la Provincia, el cual deberá dar inicio en fecha que fijará el cuerpo docente pero que deberá tener lugar dentro del primer semestre del año en curso, debiendo quedar la difusión e inscripción y demás gestiones necesarias tendientes a su dictado a cargo del Comité de Capacitación, en coordinación con la Secretaria Penal del MPD.- **IV- DECLARAR DE INTERÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA** la realización del curso aprobado en el acápite anterior. **IV- NOTIFÍQUESE** a todos los integrantes de la Defensa Pública Penal de la Pcia. y póngase en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia, a los fines de que efectúe la reserva presupuestaria que habrá de requerirse para afrontar los gastos que el mismo arroje.

Ricardo Cancela

Defensor General